

AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÓLLAR

DON JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ GARRIDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.

Hace saber: Que mediante Resolución de Alcaldía número 368/2026 de 5 de octubre de 2026, se aprueban, a continuación, se transcriben:

Expediente n.º: 2026/OSE_01/000027

Procedimiento: Nombramiento de Teniente de Alcalde.

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 29.09.2026, y el informe propuesta de la Secretaría-Intervención.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Revocar la Resolución de Alcaldía nº 231/2023 de fecha 20/06/2026 por la que se nombraba como Tenientes de Alcalde a:

Primera Teniente Alcalde: Rocío Ojeda Mateos

Segunda Teniente de Alcalde: Manuela José Díaz Vargas

Tercer Teniente de Alcalde: Francisco García Franco

Cuarto Teniente de Alcalde: Manuel Borrero Escudero

SEGUNDO. Designar como Tenientes de Alcalde de esta Corporación a:

Primera Teniente Alcalde: María de los Ángeles Ruiz Rodríguez

Segundo Teniente de Alcalde: Francisco García Franco

Plaza de la Constitución, 1 • 41870 AZNALCÓLLAR (Sevilla) • Telf. 954 13 30 15 • Fax: 954 13 57 66 • Email: info@aznalcollar.es

1

Código Seguro De Verificación	rzCzQ51tpKVw+0rr9/KNcw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido		Firmado	06/10/2026 11:49:41
Observaciones			Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rzCzQ51tpKVw%2B0rr9%2FKNcw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÓLLAR

Tercer Teniente de Alcalde: Manuel Borrero Escudero

TERCERO. Notificar personalmente la resolución a los interesados.

CUARTO. Remitir la citada resolución al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde si en ella no se dispusiera otra cosa. Igualmente se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

QUINTO . Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aznalcóllar a fecha de firma electrónica

www.aznalcollar.es - CIF: P4101300D

Plaza de la Constitución, 1 • 41870 AZNALCÓLLAR (Sevilla) • Telf: 954 13 30 15 • Fax: 954 13 57 66 • Email: info@aznalcollar.es

2

Código Seguro De Verificación	rzCzQ51tpKVW+Orr9/KNcw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido		Firmado	06/10/2026 11:49:41
Observaciones			Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rzCzQ51tpKVW%2B0rr9%2FKNcw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

